

# LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL ANTE LOS RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Asesoría Jurídica

**Marcos Cañadas Bores** 



## **RIESGOS EN LA OBRA (Genéricos)**





# CONTROL DE LOS RIESGOS COMO INSTRUMENTO PARA LA EVITACIÓN DE PERJUICIOS

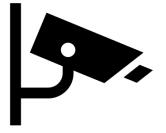


El empresario o profesional debe desplegar determinada DILIGENCIA LEGAL en el ejercicio de la actividad constructiva, a fin de mitigar el impacto de los riesgos inherentes a la obra, desde su mismo nacimiento hasta su ejecución definitiva. Entre tales riesgos, está el propio de la <u>SALUD DEL TRABAJADOR</u> por afectación de las altas temperaturas y otros condicionantes de índole similar.



Activación de conductas y protocolos de actuación legal, indispensables para el desarrollo de un ejercicio profesional DILIGENTE, en un marco de especial sensibilidad, que se encuentra sometido a una vigilancia y férreo control de carácter multidisciplinar y permanente:

- Administración urbanística
- Administración tributaria
- Administración social/laboral





### **RIESGOS DE ÍNDOLE SOCIO-LABORAL:**

- Sector bajo regulación Convencional.
- Convenio Provincial Convenio Estatal.



- Exposición muy significativa a riesgos inherentes a la propia seguridad y salud del trabajador. Prestación laboral en obra "al aire libre",
- Complejidad: Concurrencia de agentes intervinientes con diferentes niveles de responsabilidad, pero actuando en un mismo escenario (necesidad de coordinación rigurosa en las actividades preventivas).



RIESGO LABORAL PRINCIPAL: ACCIDENTES DE TRABAJO PROVOCADOS POR GOLPES DE CALOR Y PATOLOGÍAS INHERENTES

# LA SENSIBILIDAD DEL CALOR Y DE LAS ALTAS TEMPERATURAS EN LA NORMA PACCIONADA

#### VI CONVENIO GENERAL ESTATAL

#### Artículo 166 Factores atmosféricos

Deberá protegerse a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y su salud.

Cuando las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas **«olas de calor»** causantes de graves consecuencias para la salud, por parte de la representación sindical se podrán proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación.

Asimismo, se dispondrá en las obras de <u>cremas protectoras de factor</u> <u>suficiente</u> contra las inclemencias atmosféricas tales como la irradiación solar.

## LA SENSIBILIDAD DEL CALOR Y DE LAS ALTAS TEMPERATURAS EN LA NORMA PACCIONADA

#### VI CONVENIO GENERAL ESTATAL

#### Artículo 227 Suministro de agua

En la obra, los trabajadores deberán disponer de agua potable en cantidad suficiente, tanto en los locales que ocupen como cerca de los puestos de trabajo.

#### **Artículo 229 Disposiciones varias**

- **2.** El servicio de agua se organizará mediante grifos de agua corriente, máquinas expendedoras gratuitas, fuentes o surtidores de agua o en recipientes limpios en calidad suficiente y en perfectas condiciones de higiene.
- **3.** En los trabajos que se hagan en descampado, las empresas construirán barracones y cobertizos para la protección del personal en caso de lluvia. Asimismo se dispondrá de toldos que resguarden al personal de las inclemencias del tiempo.

## LA SENSIBILIDAD DEL CALOR Y DE LAS ALTAS TEMPERATURAS EN LA NORMA PACCIONADA



#### CONVENIO PROVINCIAL CONSTRUCCIÓN SEVILLA

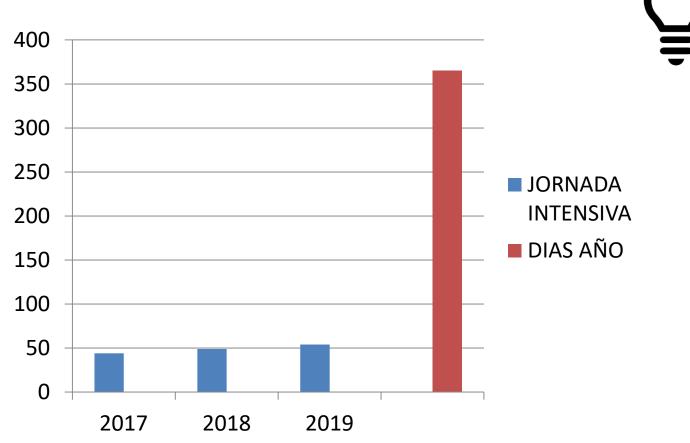
- INTAURACIÓN DE LA DENOMINADA JORNADA INTENSIVA:
- AÑO 2019: DEL 24 DE JUNIO AL 6 DE SEPTIEMBRE (aprobado con pleno consenso en el seno de la Comisión Negociadora del Convenio).
- HORARIO DE 07,30 a 14,30 h.
- SEVILLA CUENTA CON UN PERIODO MÁS AMPLIO QUE LA MAYORÍA DE CIUDADES ANDALUZAS (01/07 al 31/08).
- LÍNEA ASCENDENTE O EXTENSIVA DE LA CONFIGURACIÓN DEL
   PERIODO DE JORNADA INTENSIVA.

# LA SENSIBILIDAD DEL CALOR Y DE LAS ALTAS TEMPERATURAS EN LA NORMA PACCIONADA

AÑO 2017: 44 DÍAS

AÑO 2018: 49 DÍAS

AÑO 2019: 54 DÍAS







### **MUCHAS GRACIAS**

www.gaescosevilla.es Contacto juridico@gaescosevilla.es